AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de febrero de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 180**, literalmente dice:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 48/2011** de Contratación relativo a la **prórroga forzosa del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, zona B**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero. - La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B (Expte. 48/2011) ocasiona un grave perjuicio al servicio público ante la imposibilidad jurídica y material de tramitar y formalizar un nuevo contrato, quedando el servicio desatendido.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B por parte de la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU, por un plazo comprendido desde el 13 de febrero de 2018 hasta la formalización del contrato derivado del expediente iniciado para la adjudicación del nuevo procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona "B".

Tercero.- Aprobar un gasto mensual de TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRÉS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS **(300.393,23 €)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria aplicación presupuestaria 0204 17101 21002 denominada "Conservación de Jardines", hasta la formalización del nuevo contrato."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de febrero de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA